



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006 - 2009-SERNANP-DDE

Lima, 09 JUN. 2009

VISTO:

El Informe N° 086-2009-SERNANP-DDE/DGANP, de fecha 08 de junio del 2009, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Estratégico y la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas, dan su conformidad a los términos de referencia para el proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas- Ley N° 26834, establece en sus incisos b) y c) que el Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA – tiene entre sus funciones proponer la normatividad requerida para la gestión y desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas y aprobar las normas administrativas necesarias para la gestión y desarrollo de éstas;

Que, la Reserva Nacional del Titicaca fue establecida el 31 de Octubre de 1978 mediante Decreto Supremo N° 185-78-AG, con una superficie total de 36,180 ha ubicada en las aguas continentales del Lago Titicaca y en las inmediaciones de las provincias de Huancané y Puno, en el departamento de Puno;

Que, el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y la Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas – Plan Director, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-99-AG, establecen que la Jefatura del INRENA aprobará el Plan Maestro de cada Área Natural Protegida, el cual constituye el documento de planificación de más alto nivel con el cual se define la zonificación, estrategias y políticas generales para la gestión del área; la organización, objetivos, planes específicos requeridos y programas de manejo; y los marcos de cooperación, coordinación y participación relacionados al área y sus zonas de amortiguamiento;

Que, el artículo 37° numerales 1) y 4) del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG y la Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas - Plan Director, aprobado por Decreto Supremo N° 010-99-AG establecen que los Planes Maestros son los documentos de planificación estratégica de más alto nivel para la gestión de cada Área Natural Protegida, y que son aprobados mediante Resolución Jefatural del INRENA con una vigencia de cinco (5) años;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP –, como organismo público



técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante numeral 3) de la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada norma dispuso la fusión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA con el SERNANP, siendo esta última la entidad incorporante, estableciéndose que toda referencia hecha al INRENA o a la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas o a las competencias, funciones y atribuciones respecto a las Áreas Naturales Protegidas se entenderá como efectuada al SERNANP;

Que, según se concluye en el Informe del visto, el contenido de los Términos de Referencia para el Proceso de Actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, se encuentran conformes con la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Maestros en las Áreas Naturales Protegidas, la Ley de Áreas Naturales Protegidas y la Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas-Plan Director;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Presidencial N° 083-2009-SERNANP, para aprobar los Términos de Referencia para los Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar los Términos de Referencia para la Actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, contenidos en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Encargar al Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca el proceso de actualización del Plan Maestro en el plazo de los términos de referencia aprobados.

Artículo 3°. - Informar a la Presidencia del Consejo Directivo del SERNANP, las acciones implementadas.

Regístrese y comuníquese.



Sandra Celia Tapia Coral

Directora (e) de Desarrollo Estratégico
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado



**SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATEGICO**

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"*

INFORME N° 086 -2009-SERNANP-DDE / DGANP

Para: **Dra. Sandra Tapia Coral**
Directora (e) de Desarrollo Estratégico de Áreas Naturales Protegidas

Asunto: Términos de Referencia del Proceso de Actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca.

Referencia: Oficio N° 115 - 2009 - SERNANP-JRNT

Fecha: Lima, **08 JUN. 2009**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, donde la Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca presente los términos de referencia del proceso de actualización del Plan Maestro.

I. Antecedentes

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es un organismo público técnico especializado del Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, creado por Decreto Legislativo N° 1013. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y se constituye en su autoridad técnico normativo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el SERNANP cuenta dentro de su estructura orgánica con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP), órgano de línea encargado de la conducción de la gestión efectiva y promoción del uso sostenible de las ANP y la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE), órgano de línea encargado de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas.

La Reserva Nacional del Titicaca forma parte del SINANPE a cargo del SERNANP se para garantizar la conservación de sus recursos naturales y paisajísticos y a su vez el desarrollo socioeconómico de las poblaciones aledañas mediante la utilización racional de los recursos de flora y fauna

II. Marco Legal

La Reserva Nacional del Titicaca fue establecido el 31 de Octubre de 1978 mediante Decreto Supremo N° 185-78-AG, con una superficie total de 36,180 ha ubicada en las aguas continentales del lago Titicaca y en las inmediaciones de las provincias de Huancané y Puno, en el departamento de Puno

El artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y la Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas – Plan Director, establecen que la Jefatura del INRENA ahora SERNANP aprobará el Plan Maestro de cada área natural protegida, el cual constituye el documento de planificación de más alto nivel con el cual se define la zonificación, estrategias y políticas generales para la gestión del área; la organización, objetivos, planes específicos requeridos y programas de manejo; y los marcos de cooperación, coordinación y participación relacionados al área y sus zonas de amortiguamiento.



El artículo 37° numeral 1) del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG y la Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas - Plan Director, aprobado por Decreto Supremo N° 010-99-AG establecen que los Planes Maestros son los documentos de planificación estratégica de más alto nivel para la gestión de cada área natural protegida.

El artículo 37° numeral 4) del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que los Planes Maestros cuentan con una vigencia de cinco (5) años.

III. Opinión Técnica

Los Términos de Referencia para la actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca cumplen con lo establecido en la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Maestros en las Áreas Naturales Protegidas, aprobada mediante Resolución de Intendencia N° 029-2005-INRENA.

Asimismo, los Términos de Referencia cumplen con los objetivos para la actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca.

IV. Conclusión

El contenido de los Términos de Referencia para el Proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, se encuentra conforme con la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Maestros en las Áreas Naturales Protegidas y con el artículo 20° de la Ley de Áreas Naturales Protegidas y la Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas-Plan Director por lo que el suscrito encuentra conforme su aprobación mediante Resolución Directoral.

V. Recomendaciones

Elevar el presente informe el cual adjunta la propuesta de Resolución Directoral que aprueba los Términos de Referencia del proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca para la continuación del trámite correspondiente.

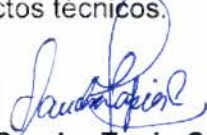
Sin otro particular.

Atentamente,


Ing. Benjamin Lau Chiong
Especialista ANP

Elevo el presente informe para su conocimiento al encontrarlo conforme en todos sus aspectos técnicos.



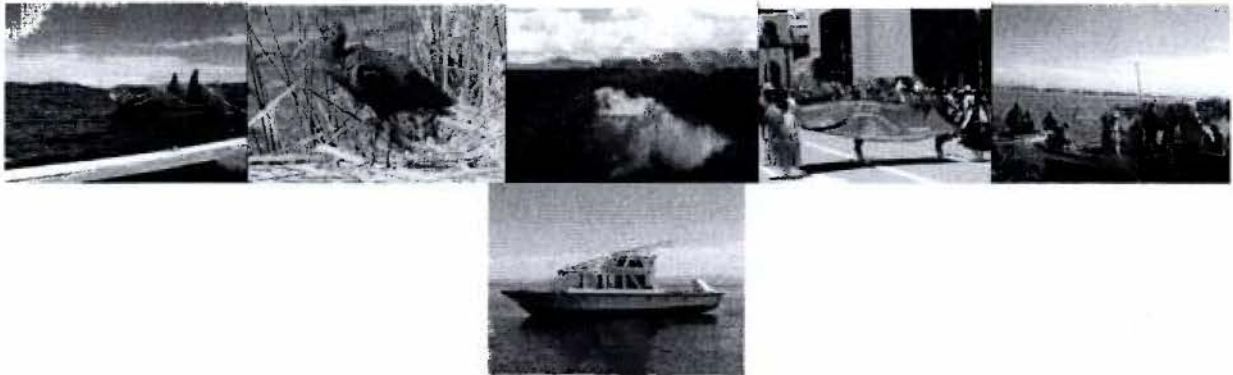

Dra. Sandra Tapia Coral
Directora (e) de Desarrollo Estratégico
SERNANP




Ing. Marcos Pastor Rozas
Director (e) de Gestión ANP
SERNANP

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
RESERVA NACIONAL DEL TITICACA**

**TERMINOS DE REFERENCIA
ACTUALIZACION DE PLAN MAESTRO
RESERVA NACIONAL DEL TITICACA**



PUNO, JUNIO DEL 2009



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	FUENTE COOPERANTE.....	3
3.	JUSTIFICACIÓN.....	5
4.	OBJETIVOS.....	6
5.	ÁMBITO DE ACTUALIZACION.....	7
6.	DURACIÓN.....	7
7.	PROCESO METODOLOGICO.....	7
	7.1.Preparativos para la actualización del Plan Maestro.....	8
	7.2.Elaboración del plan de trabajo.....	8
	7.3.Presentación pública del inicio del proceso de actualización del plan maestro.....	8
	7.4.Recopilación de información (primaria y secundaria).....	8
	7.5.Elaboración de la versión final del plan maestro actualizado.....	10
	7.6.Aprobación del plan maestro actualizado.....	10
	7.7.Publicación del plan maestro actualizado.....	10
8.	RESULTADOS ESPERADOS.....	10
9.	ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE LA RNT.....	11
	9.1.ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	11
	9.2.FUNCIONES.....	11
10.	CONTRATACION DE CONSULTORES PARA EL EQUIPO TÉCNICO.....	13
11.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	13
12.	PRESUPUESTO.....	14
13.	ANEXOS.....	15
	Anexo I: Propuesta de contenido del Plan Maestro actualizado de la Reserva Nacional del Titicaca.....	16
	Anexo II: Términos de Referencia de los Consultores.....	19



1. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, creado por Decreto Legislativo N° 1013. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y se constituye en su autoridad técnico normativo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el SERNANP cuenta dentro de su estructura orgánica con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP), órgano de línea encargado de la conducción de la gestión efectiva y promoción del uso sostenible de las ANP y la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE), órgano de línea encargado de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas.

La Reserva Nacional del Titicaca, forman parte del SINANPE a cargo del SERNANP, en ella se resguarda importante muestra de la diversidad biológica del altiplano y el lago Titicaca como complemento de los procesos de desarrollo sostenible de la región, para lograrlos se enmarcan con los siguientes objetivos: *Conservar la flora y fauna silvestre del Lago Titicaca, Apoyar el desarrollo socioeconómico de las poblaciones humanas que habitan las inmediaciones del Lago, Fomentar la recreación en la naturaleza y Mantener las tradiciones culturales de los grupos humanos que habitan en las inmediaciones de la reserva*

La RNT fue establecida el 31 de octubre de 1978 mediante Decreto Supremo N° 185-78-AA, el área física tiene una extensión de 36 180.00 ha, se encuentra ubicado en la Región Puno, provincias de Puno; Distritos de Capachica, Coata, Huata, Paucarcolla, Puno y Chucuito, provincia de Huancane; Distritos de Huancane y Taraco, su extensión comprenden en su totalidad las aguas del lago Titicaca.

El Plan Maestro es el documento de planificación de mas alto nivel dentro de un Área Natural Protegida mediante el cual se establecen las políticas de gestión y se elabora con un horizonte a 5 años, a través de procesos liderados por los Jefes de las ANP, en forma concertada con el Comités de Gestión y con la participación dinámica de los diferentes actores sociales presentes en cada ANP.

En este proceso se construye la visión común hacia donde se dirigirá la gestión del Área Natural Protegida, las principales estrategias para obtener los objetivos planteados y los compromisos de los diferentes actores para su implementación.

En ese sentido, el presente documento establece los Términos de Referencia (TdR) para la actualización integral y participativa del Plan Maestro (PM) de la Reserva Nacional del Titicaca, que permita diseñar un modelo de gestión compartida, con enfoque ecosistémico, conciliando medidas de manejo orientadas a la conservación de biodiversidad, los recursos naturales y culturales existentes, elaborado de acuerdo a los criterios del desarrollo sostenible según las aspiraciones de las poblaciones y gobiernos locales.

2. FUENTE COOPERANTE

Para el logro de la actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca se cuenta con 2 fuentes cooperantes:

3



SERVICIO DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
Reserva Nacional del Titicaca



2.1. EL PROGRAMA PAN.

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se celebró el Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución del Programa PAN, suscrito por el Gobierno de Alemania representado por KfW, y la República del Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el PROFONANPE.

El Acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Proyecto entre KfW y PROFONANPE, suscrito el 17 de noviembre de 1998, establece que la ejecución del Proyecto será responsabilidad de PROFONANPE y su operación estará a cargo de INRENA.

En base a los acuerdos de cooperación antes indicados, con fecha 23 de noviembre del 2001, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional PROFONANPE-INRENA para la ejecución del Programa "Protección de Áreas Naturales" (en adelante el Programa PAN). Las ANP que conforman la primera fase del Programa PAN son las siguientes:

- PN Huascarán
- PN Río Abiseo
- RN Lachay
- RN Titicaca
- Reserva de Biosfera del Noroeste (PN Cerros de Amotape, CC El Angolo, ZR de Tumbes)

En las negociaciones intergubernamentales de diciembre de 2002, se acordó asignar fondos adicionales para una ampliación del Programa PAN. Con esta ampliación se aplican las lecciones aprendidas en los primeros años de ejecución del Programa y se busca aportar en la generación de los medios necesarios para la viabilidad a largo plazo de las ANP objeto de la cooperación. Sobre estas consideraciones, se acordó incluir, adicionalmente a las áreas que ya forman parte del PAN, las siguientes ANP:

- PN Cordillera Azul
- Complejo Junín (RN Junín, SN Huayllay, SH Chacamarca)
- RB Manu (PN Manu, RC Amarakaeri)
- RP Nor Yauyos Cochabamba
- SN Tabaconas Namballe
- Complejo Yanachaga (PN Yanachaga Chemillén, RC Yanesha, BP San Matías San Carlos)
- ZR Huayhuash, Complejo Vilcabamba (PN Otishi, RC Machiguenga, RC Ashaninka).

Objetivo general del Programa PAN

- Contribuir a la conservación de muestras representativas de la diversidad biológica del país

Objetivo específico del Programa

- Fortalecer la gestión del SERNANP y ANP seleccionadas para el logro eficaz y sostenible de sus objetivos.

Componentes de ejecución del Programa PAN

- Componente 4: SERNANP y ANP seleccionadas disponen de los planes priorizados elaborados y/o actualizados en procesos participativos y sistemas de monitoreo adecuados para su gestión..



Respecto al POA:

La actualización del Plan Maestro a realizarse ha sido prevista en el POA 2009 del Programa PAN de la Reserva Nacional Titicaca, Componente 4: Planificación y Monitoreo, 4.4.1. Actualización del Plan Maestro

2.2. CORPORACION ANDINA DE FOMENTO (CAF).

A través del Programa de Inversión Soberana para la Gestión Ambiental y Social de los impactos indirectos del Corredor Vial Interoceánico Sur, Proyecto 2: "Mejora de la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas".

Objetivo general del Programa.

Contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades en planificación, titulación, promoción, ejecución, supervisión, vigilancia y fiscalización de las entidades del sector público nacional y regional con responsabilidad en el manejo, prevención y mitigación de los impactos ambientales y sociales indirectos generados por la construcción y operación de los tramos 2, 3 y 4 del Corredor Vial Interoceánica Sur (CVIS).

Objetivo específico del Programa.

- Desarrollar y ejecutar proyectos y actividades prioritarias que eviten o mitiguen los impactos indirectos en la zona de influencia del CVIS.
- Promover el desarrollo y financiamiento de actividades sostenibles a favor de las poblaciones localizadas en la zona de influencia del proyecto.
- Mejorar la gestión de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y formalizar la creación de nuevas ANP.
- Establecer mecanismos financieros orientados a asegurar la consolidación de concesiones de forestales y el financiamiento de actividades productivas en el área de influencia del proyecto.
- Apoyar la participación y el monitoreo de los impactos indirectos y el financiamiento de proyectos por parte de la sociedad civil organizada.

Resultados del Programa.

- Adecuado ordenamiento territorial, con base en la ZEE.
- Fortalecimiento institucional en aspecto socio ambiental, para contar con mayor presencia del estado en todos los niveles de gobierno.
- Desarrollo de actividades económicas productivas.
- Catastro y titulación de tierras en la zona de influencia.
- Controlar el acceso no autorizado de colonos y otros extractores, reduciendo el potencial de deforestación y afectación de la bio diversidad inducido por las construcciones de los tramos 2, 3 y 4 del corredor vial sur y protegiendo áreas sensibles y hábitat críticos.
- Mejora de los mecanismos de protección y gestión de las Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, regionales o locales.
- Consolidación y desarrollo de las concesiones forestales y la gestión forestal sostenible.
- Identidad cultural fortalecida y las tierras de los pueblos indígenas protegidas.
- Sociedad civil con participación del seguimiento y monitoreo.

3. JUSTIFICACIÓN:

El SINANPE tiene como objetivo contribuir al desarrollo sostenible del país, a través de la conservación de una muestra representativa de la diversidad biológica, mediante la



gerencia eficaz de las Áreas Naturales Protegidas, garantizando el aporte de sus beneficios ambientales, sociales y económicos a la sociedad. (Plan Director de las ANP – 1999).

Ese objetivo nacional enmarca que la gestión de la Reserva Nacional del Titicaca, se inserten en la planificación regional en condición de modelo de gestión de una Área Natural Protegida de uso directo; con una gestión compartida entre los actores construyendo un modelo de gestión participativa, integrado al desarrollo de la región Puno.

El proceso de actualización del plan maestro debe ser el resultado de una responsabilidad compartida, a fin de consolidar una gestión que tome en cuenta las aspiraciones e intereses de los involucrados, las potencialidades y amenazas de la Reserva para su manejo.

4. OBJETIVOS

Objetivo General

Actualizar el Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, a través de un proceso participativo, representativo y concertador de todos los actores clave vinculados a la gestión y conservación del Área Natural Protegida.

Objetivos Específicos.

- a. Desarrollar una **visión común a largo plazo**, compartida entre los principales grupos de interés que considere a la Reserva Nacional del Titicaca dentro de la estrategia de desarrollo local y regional.
- b. Desarrollar una visión común con los principales actores, visión que será alcanzada en los próximos 5 años.
- c. Establecer **Compromisos** concretos de los actores y grupos de interés para el aporte en el logro de los Objetivos.
- d. Constituir **Lineamientos estratégicos y/o acuerdos** en relación a la forma de lograr los objetivos del ANP.
- e. Establecer acuerdos para implementar procesos de medición del avance en los objetivos propuestos expresados en **indicadores**.
- f. Establecer indicadores que puedan ser medibles en forma anual por la Jefatura del ANP (o quienes sean responsables para el logro de los objetivos) con los recursos disponibles.
- g. Proponer estrategias de financiamiento para implementar el PM en base a la recaudación directa y generación de estrategias a implementarse periódicamente (nuevos circuitos turísticos, incremento de ingreso al ANP, servicios ambientales, convenios acuerdos, otros), co - gestión con instituciones, organizaciones civiles y públicas, locales y regionales.
- h. Establecer en **forma referencial** el costeo de las actividades que serían necesarias para el logro de los objetivos, en base a la propuesta de incremento de los recursos



directamente recaudados y otra en base a la proyección de recursos asignados por el ente rector.

- i. Desarrollar una propuesta de gestión compartida.
- j. Analizar y evaluar el Plan Maestro 2003 -2007 de la Reserva Nacional del Titicaca, a fin de determinar el nivel de implementación del mismo y la continuidad o adaptabilidad de dicha planificación en la gestión de la RNT en los próximos cinco años del PM.
- k. Sistematizar y Elaborar un diagnóstico de la diversidad biológica, recursos naturales y manifestaciones culturales.
- l. Definir una línea base actualizada en base a la sistematización y diagnóstico de RR.NN., diversidad biológica y manifestaciones y/o recursos culturales dentro del ANP o su zona de amortiguamiento.
- m. Evaluar y precisar la zonificación en base a la dinámica de comportamiento de las especies, hábitat y procesos ecológicos así como a la identificación y priorización de los procesos socio económicos y culturales que contribuyan a la conservación de la RNT, teniendo en cuenta los objetivos de creación, de acuerdo al artículo 60° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- n. Evaluar los límites de la Zona de Amortiguamiento de la RNT y proponer el ordenamiento de las actividades que se desarrollen en ésta, definiendo las áreas compatibles y no compatibles en base a criterios de paisaje, socioculturales, ecológicos, biológicos, físicos, entre otros que permitan promover la conservación de ecosistemas y paisajes que se conservan en el interior de la Reserva Nacional del Titicaca.
- o. Definir las estrategias de monitoreo, revisión, evaluación y actualización del Plan Maestro 2009 - 2013.

5. ÁMBITO DE ACTUALIZACION

Reserva Nacional del Titicaca.

Sector Puno: 29 150.00 ha.

Sector Ramis: 7 030.00 ha.

Zona de amortiguamiento.

Ámbito acuático.

Ámbito terrestre.

6. DURACIÓN

8 meses

7. PROCESO METODOLOGICO

El proceso de actualización del Plan maestro de la Reserva Nacional del Titicaca es liderado por el Jefe del Área Natural Protegida con el apoyo del personal que labora en ella.

La elaboración, se desarrollará en el marco del enfoque ecosistémico y gestión por cuencas considerando los procesos culturales, sostenibilidad, visión de género en todas sus fases y métodos. Para ello contará con un equipo de especialistas necesarios que apoyarán en la revisión y actualización del Plan Maestro.

7



SERVICIO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
Reserva Nacional del Titicaca



7.1. Preparativos para la actualización del Plan Maestro

- Informar a los miembros de los Comités de Gestión sobre la necesidad de actualizar el Plan Maestro.
- Elaboración de los Términos de Referencia para la actualización del Plan Maestro, por la Jefatura del ANP.
- Consolidación de los aportes del Comité de Gestión y remisión de los TdR al SERNANP para su revisión y aprobación.
- Hacer de conocimiento al CG sobre los TdR aprobados por el SERNANP.
- Elaboración de los Términos de Referencia de los consultores: Coordinador y Especialistas necesarios.
- Invitación para la selección y evaluación de los consultores: Coordinador y Especialistas. El proceso estará a cargo del SERNANP o un representante que designe, un representante de PAN II y el jefe del ANP
- Conformación del Equipo Técnico del Plan Maestro para el ANP (Incluye Coordinador).
- Evaluación del Plan Maestro a actualizar, este acápite es el insumo básico para el proceso de planificación detallada del proceso de actualización. Estará a cargo del Coordinador del PM, con el soporte de la Jefatura del ANP y el Comité de Gestión.

7.2. Elaboración del plan de trabajo.

Con el Equipo Técnico conformado, que incluye al Jefe y el personal técnico de la jefatura del ANP, y el resultado de la evaluación del Plan Maestro 2003 - 2007, se procederá a elaborar conjuntamente un Plan de Trabajo detallado, en este proceso se deberá tener en cuenta las falencias que se han tenido en la gestión del ANP para poder identificar y priorizar tanto los lugares como las organizaciones a trabajar durante el proceso de actualización.

7.3. Presentación pública del inicio del proceso de actualización del plan maestro

La Jefatura y el Comité de Gestión realizarán la presentación pública del inicio del proceso de actualización del Plan Maestro. En dicho acto se presentará al Coordinador, detallando sus funciones y responsabilidades, así como su plan de trabajo. Se deberá contar con representantes del SERNANP y se deberá buscar la participación de los Gobiernos Regionales, gobiernos locales, instituciones locales y organizaciones sociales de base, del ámbito de influencia del ANP.

7.4. Recopilación de información (primaria y secundaria)

Se realizará una recopilación, análisis y procesamiento de información existente, bibliográfica, así como la generada en los talleres y visitas de campo.

7.4.1. Talleres

La convocatoria de los talleres será efectuada por la Jefatura del ANP, en esta se comunicará a los participantes sobre el objetivo actualizar el Plan Maestro y la obtención de información sobre el Área, sugiriéndose que en dichos talleres se deberá contemplar la presencia de por lo menos tres tipos de público objetivo:

- a) Autoridades políticas, locales y regionales e institucionales.
- b) Organizaciones directamente vinculadas con la Reserva Nacional del Titicaca.
- c) Comunidades campesinas, parcialidades, Centro Poblados, Grupos Familiares.

Debido a la amplitud del ANP y a la gran población involucrada directa e indirectamente en la gestión de la Reserva Nacional del Titicaca, la realización de los talleres se desarrollarán en lugares estratégicos por sectores, asimismo, en el caso de organizaciones ligadas directamente al ANP y de comunidades, sólo se convocará



a sus dirigentes oficiales (Junta Directiva). Las reuniones se realizarán de manera independiente según el tipo de público objetivo citado.

Se han establecido tres tipos de taller:

- Construcción de visión, objetivos, lineamientos y compromisos.
- Revisión de primera propuesta de Plan maestro
- Validación.

a. Talleres de Primer Nivel.

Los talleres de primer nivel se realizarán con las organizaciones de base de las diferentes comunidades campesinas, parcialidades, grupos familiares y organizaciones campesinas reconocidas, legales y legítimas del ámbito de la zona de amortiguamiento, previamente se coordinara con las organizaciones representativas, se identificarán el interés que tienen con respecto de la conservación de la RNT y los procesos de desarrollo productivos y turísticos en los siguientes sectores:

- **Sector Puno.**
Distritos de Capachica, Coata, Huata, Paucarcolla, Puno, Chucuito.
- **Sector Ramis**
Distritos de Huancané y Taraco.

b. Talleres de Segundo Nivel.

Se realizarán dos talleres: un taller con miembros integrantes del comité de gestión, instituciones públicas, privadas, las reuniones tendrán carácter de identificación de intereses, gestión compartida y una taller del proceso de revisión de la propuesta inicial del Plan Maestro actualizado.

- **Sector Puno.**
Ciudad de Puno
- **Sector Ramis**
Ciudad de Huancané.

Construcción de visión, objetivos, lineamientos y compromisos: Los resultados a obtener en reuniones, talleres locales, entre otros, son los siguientes:

- ✓ Perspectivas y visión compartida para el desarrollo sostenible y la conservación de la Reserva Nacional del Titicaca y su Zona de Amortiguamiento.
- ✓ Propuesta o alternativa para la solución de conflictos existentes con relación a las actividades realizadas en la Reserva Nacional del Titicaca y su Zona de Amortiguamiento.
- ✓ Información relevante para la evaluación y precisión de la zonificación para los lineamientos y normas de uso de cada zona.
- ✓ Precisión e identificación de los objetos de conservación.
- ✓ Propuestas o alternativas para la solución de los conflictos existentes con relación a los diversos usos del agua, agricultura, manejo de recursos, caza, pesca, actividad turística, prácticas ilegales al interior de la Reserva Nacional del Titicaca entre otros.
- ✓ Alianzas estratégicas con los actores sociales involucrados, para una eficiente administración de la Reserva Nacional del Titicaca.
- ✓ Análisis actual del FODA.
- ✓ Acuerdos y compromisos con la sociedad civil organizada

c. Taller de revisión de la primera propuesta de Plan Maestro

La presentación del primer borrador se realizará en la ciudad de Puno con participación de diferentes sectores, sociedad civil y participantes invitados del



comité técnico asesor y/o grupo de apoyo, de acuerdo a las observaciones que realicen los asistentes. Se establecerán acuerdos y compromisos con la población objetivo, los mismos que serán consignados en el documento final que deberá ser validada en el taller de validación.

d. Taller de Validación de PM.

Sobre la base de las observaciones y recomendaciones realizadas a la primera propuesta del PM actualizado (borrador) y otras consideraciones de los talleres sectoriales y en los diferentes niveles, se elaborará el borrador final. En esta parte del trabajo deberán participar directamente el equipo técnico y el personal de la Reserva Nacional del Titicaca.

El taller se realizará en la ciudad de Puno, se validará la propuesta definitiva del PM de la RNT, mediante acta plenaria e incorporará el aportes de los asistentes del taller de validación del PM.

7.5. Elaboración de la versión final del plan maestro actualizado

Esta actividad estará a cargo del Coordinador del Equipo Técnico, bajo la supervisión del Jefe de la RNT, debiéndose incorporar, las precisiones recogidas en los talleres de validación, una revisión del contenido, redacción del texto del documento y la precisión de los mapas, a fin de dejar expedito el documento para su aprobación por la Jefatura del SERNANP.

Una vez obtenida la versión final del Plan Maestro actualizado, la Jefatura de la RNT solicitará la conformidad del PM, al Comité de Gestión, mediante acta.

Finalmente, la Jefatura de la RNT ratificará la versión final del Plan Maestro actualizado, mediante el informe correspondiente.

7.6. Aprobación del plan maestro actualizado

La Jefatura de la RNT remitirá el Plan Maestro actualizado, al SERNANP para su aprobación, para lo cual adjuntará las actas de todos los talleres, los acuerdos, compromisos desarrollados durante el proceso de actualización y toda información relevante para la aprobación del PM.

7.7. Publicación del plan maestro actualizado

Emitida la Resolución correspondiente que aprueba el Plan Maestro, se procederá a realizar la edición para su publicación. Esta actividad estará a cargo de la Jefatura del ANP con la fuente cooperante.

8. RESULTADOS ESPERADOS.

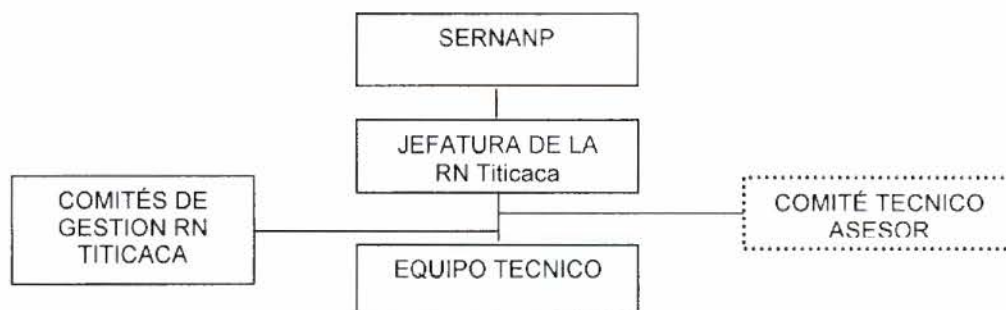
- a) Plan Maestro actualizado mediante procesos participativos que oriente la gestión de la RNT, durante cinco años.
- b) Informe de la evaluación del Plan Maestro 2003-2007 con la identificación de las metas cumplidas y su problemática en su implementación.
- c) Diagnóstico de la biodiversidad, investigación, manejo de recursos naturales, culturales y sociales de la RNT.
- d) Metodologías para fortalecer los valores, importancia y conocimientos de la Biodiversidad, paisaje, y aspectos culturales.
- e) Amenazas actuales con propuestas de solución y alternativas.
- f) Zonificación actualizada de la Reserva Nacional del Titicaca.



- g) Definir la Zona de Amortiguamiento y su compatibilidad de actividades teniendo como base mapas temáticos, ligadas a la actividad pesca artesanal, actividad acuícola, ganadería, agricultura, industrial, minera no metálica, hidrocarburífera.
- h) Plan de monitoreo y evaluación del Plan Maestro de la RNT.
- i) Mapa de actores y análisis de su aptitud con el ANP.
- j) Análisis de viabilidad, posibles fuentes de financiamiento, con listado de proyectos susceptibles a ser financiados por entidades locales, regionales e inversión privada (PIP u otros).
- k) Presupuesto para implementación del Plan y Financiamiento con su respectivo análisis de viabilidad
- l) Monitoreo y evaluación de la estrategia financiera del RNT.
- m) Modelo de gestión participativa y/o co- manejo de los Recurso Naturales (Totora, llachos, avifauna e hidrobiológicos), diseñado para su implementación en la RNT los comités de Conservación y otras formas comunales de manejo ligadas a la APOC (Asociación de Pueblos Originarios Conservacionistas) y la FUCAMP (Federación Unitaria de Campesinos de Huancané),

9. ORGANIZACIÓN PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACION DEL PLAN MAESTRO DE LA RNT.

9.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA



9.2. FUNCIONES.

a. SERNANP:

- Aprobar los términos de referencia para la elaboración y/o actualización del Plan Maestro de la RNT.
- Aprobar los términos de referencia del coordinador y consultores encargados de facilitar la actualización del Plan Maestro.
- Hacer el seguimiento de los avances de actualización de los PM.
- Aprobar los productos intermedios y finales del proceso de actualización.
- Aprobar el Plan Maestro actualizado.

b. Jefatura ANP:

- Liderar los procesos de actualización del PM.
- Preparar la propuesta de términos de referencia para actualizar el PM.
- Preparar la propuesta de términos de referencia del Coordinador del Plan Maestro.
- Preparar la propuesta de términos de referencia de los profesionales que conformarán el Equipo Técnico junto con el Coordinador del Plan Maestro.



- Convocar a las instituciones y organizaciones locales a participar en los Talleres previstos en el proceso.
- Conducir el proceso conjuntamente con el equipo técnico encargado de facilitar el proceso de actualización del Plan Maestro.
- Dar conformidad a los productos de los consultores y a la propuesta final del PM antes de ser remitidos al SERNANP.
- Difundir los documentos en proceso y otros necesarios para la actualización del PM.

c. Comité Técnico Asesor (CTA)

Conformado por personas naturales o representantes de instituciones con experiencia y reconocimiento en temas presentes en el proceso de elaboración del Plan Maestro que de manera voluntaria se comprometan a participar brindando su asesoramiento de forma presencial o a distancia, siendo convocados por la DGANP para solicitar sus aportes sobre propuestas consolidadas.

El Equipo Técnico invitará a las personas de reconocido trabajo en el área a participar en el Comité Técnico Asesor.

d. Comités de Gestión

- Opinar sobre la propuesta de términos de referencia para la actualización del PM.
- Concertar y participar con la Jefatura del ANP el proceso de actualización del PM.
- Facilitar la información necesaria para la actualización del PM.
- Proponer y opinar sobre los lineamientos que el PM proponga, concertando éstas con las políticas sectoriales.
- Opinar y velar sobre la transparencia del proceso participativo de la actualización del Plan Maestro.
- Revisar y comentar los documentos elaborados por los equipos técnicos a partir del proceso de actualización del PM.
- Emitir opinión sobre la versión final del PM.
- Facilitar la difusión final del PM actualizado.

e. Equipo técnico del proceso.

El equipo técnico integrado por la Jefatura, el personal del ANP y los consultores serán responsables del proceso de actualización del PM.

- Elaborar la documentación técnica necesaria para ser usada en los procesos de consulta de la actualización del Plan Maestro.
- Recopilar y revisar información secundaria, como publicaciones, informes, documentos científicos y memorias de eventos realizados en relación a la Reserva Nacional del Titicaca y su zona de amortiguamiento.
- Elaborar el documento diagnóstico de la RNT, requerido para el proceso de actualización del Plan Maestro.
- Desarrollar consultas directas mediante entrevistas y cuestionarios a representantes de instituciones, pobladores de las comunidades locales y especialistas. Elaborar y participar en los temas de consulta para los talleres.
- Apoyar en el diseño y desarrollo de los talleres de actualización del PM.
- Realizar discusiones a nivel de equipo técnico para elaborar los textos de actualización del PM en sus diferentes componentes.
- Elaborar los borradores de actualización del PM, a cargo del Coordinador Técnico del Proceso del Plan Maestro.



12. PRESUPUESTO.

12.1. Cuadro de Presupuesto por Consultorías y Actividades

CONSULT. Y ACTIVIDADES	MONTO S/.	PROYECTO	EJECUCIÓN
Consultorías	75 000.00	PAN II	PAN - PROFONANPE
Talleres.	28 170.00	CVIS 2,3,4	CAF - J/RNT
Elaboración de Mapas	1 830.00	CVIS 2,3,4	CAF - J/RNT
Publicación de Plan Maestro	20 000.00	PAN II	PAN - PROFONANPE
TOTAL	128 000.00		

12.1.1. Cuadro de Costo por Consultaría.

Consultores	Monto en S/.
Coordinador	49 000.00
Planificación y desarrollo	13 000.00
Facilitador de talleres	13 000.00
TOTAL	75 000.00

12.1.2. Cuadro de Presupuesto por Talleres en Partidas Específicas (Por Sectores).

PARTIDAS	Talleres de Primer nivel		TALLERES DE SEGUNDO NIVEL		TERCER NIVEL		TOTAL
	Sector. Huancane	Sector Puno	Sector Huancane	Sector Puno	Presentación de borrador	Validación del PM.	
					Sector Puno	Sector Puno	
Viáticos y asignaciones 2.3.2.1.2.2	1 200	0	600	400	100	400	2 700
Combustible y carburantes 2.3.1.3.1.1.	600	720	300				1 620
Compra de Alimento (refrigerio) 2.3.1.1.1.1	200	300	100	200	50	200	1 050
Bienes de consumo 2.3.1.99.1.99	600	1 800	300	400		400	3 500
Preparación de alimentos 2.3.2.7.3.2	2 100	6 000	1 050	4 000	500	4 000	17 650
Útiles de escritorio 2.3.1.5.1.2	300	600	150	300		300	1 650
TOTAL	5 000	9 420	2 500	5 300	650	5 300	28 170



- Elaborar la versión final de la actualización del PM.

10. CONTRATACION DE CONSULTORES PARA EL EQUIPO TÉCNICO

El ANP para actualizar el PM requiere la contratación de los siguientes consultores:

• **Coordinador.**

Será el consultor principal y responsable que integrará y/o sistematizará la información resultante de los procesos, resultados de los talleres, diagnóstico de recursos naturales, diversidad biológica, recursos culturales, de una manera analítica y no compilativa para los procesos de planificación de la Gestión integral del ANP. El tiempo de contratación es de 8 meses.

• **Especialista en Planificación del Desarrollo.**

Es el consultor que identificará y realizará la valoración económica de los recursos naturales en el área protegida con la finalidad de determinar las potencialidades y limitantes, como base para proponer e integrar propuestas de desarrollo al área protegida, proponiendo la valoración económica y natural e integrarlos a los procesos de gestión y conservación del Área Natural protegida, el tiempo de contratación es de 3 meses a partir del 4to mes de inicio del proceso de actualización.

• **Facilitador de talleres.**

Se encargará de organizar, facilitar, sistematizar los resultados de los talleres programados en los diversos ámbitos rurales, urbanos, niveles y de aprobación, se le contratara para facilitar 13 talleres durante el proceso, los resultados a entregar son los talleres sistematizados.

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Cuadro de Actividades Mensualizados de actualización del Plan Maestro de la RNT.

Actividades	Meses								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Preparativos para la Actualización del Plan Maestro	4	1							
Conformación del equipo técnico		1234							
Presentación Pública.- Para inicio de la actualización del Plan Maestro			2						
Recopilación de información (primaria y secundaria)		234	1234	1234					
Talleres de recopilación de información				1234	1234				
Elaboración del primer borrador del PM					1234	1234			
Talleres de de presentación del primer borrador (descentralizados)						34			
Incorporación de aportes al primer borrador del PM							12		
Talleres de validación							34		
Elaboración del documento final del Plan Maestro							1234		
Aprobación del Plan Maestro								1	
Publicación del Plan Maestro									4

1= Primera semana. 2= Segunda semana. 3= Tercera semana. 4= Cuarta semana.



12.1.3. Cuadro de Presupuestos de Talleres

PARTIDAS	TALLERES DE PRIMER NIVEL								TALLERES DE SEGUNDO NIVEL		TERCER NIVEL		TOTAL
	SECTOR HUANCANE		SECTOR PUNO								Presentación de borrador	Validación del PM.	
	Huanc	Taraco	Capachica	Coata	Huata	Paucarc.	Puno	Chuc.	Huanc	Puno	Puno	Puno	
Viáticos y asignaciones 2.3.2.1.2.2	600	600							600	400	100	400	2 700
Combustible y carburantes 2.3.1.3.1.1.	300	300	120	120	120	120	120	120	300				1 620
Compra de Alimento 2.3.1.1.1.1	100	100	50	50	50	50	50	50	100	200	50	200	1 050
Bienes de consumo 2.3.1.99.1.99	300	300	300	300	300	300	300	300	300	400		400	3 500
Preparación de alimentos 2.3.2.7.3.2	1 050	1 050	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000	1 000	1 050	4 000	500	4 000	17 650
Útiles de escritorio 2.3.1.5.1.2	150	150	100	100	100	100	100	100	150	300		300	1 650
TOTAL	2 500	2 500	1 570	1 570	1 570	1 570	1 570	1 570	2 500	5 300	650	5 300	28 170

13. ANEXOS

- I. Propuesta de Contenido básico del Plan Maestro.
- II. Términos de Referencia de Consultores
 - o TdR Coordinador.
 - o TdR Especialista en Planificación del Desarrollo.
 - o TdR Facilitador.



1 620
1 050
3 500
17 650
1 650
28 170

Anexo I: Propuesta de contenido del Plan Maestro actualizado de la Reserva Nacional del Titicaca.

PROPUESTA DEL CONTENIDO BASICO DEL PLAN MAESTRO

PRESENTACION

RESUMEN EJECUTIVO

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas.
- 1.2. Antecedentes de la Reserva Nacional del Titicaca. (RNT).
- 1.3. Los Planes Maestros de la RNT.
- 1.4. Categoría y situación actual.
- 1.5. Rol de la RNT en el SINANPE y la Región Puno.
- 1.6. Objetivos de Creación de la RNT.

II. DIAGNOSTICO Y LINEA BASE

- 2.1. **Ubicación geográfica y extensión.**
- 2.2. **Caracterización Física y Ambiental.**
 - a. Rasgos geológicos y geomorfológicos.
 - b. Climatología.
 - c. Hidrografía e hidrología.
 - d. Diversidad Biológica.
 - Ecosistemas.
 - Flora.
 - Fauna.
- 2.3. **Aspectos socio económicos culturales.**
 - a. Aspectos culturales.
 - b. Demografía y población.
 - c. Estructura social.
 - d. Características económicas – productivas.
 - e. Actores vinculados a la RNT y su Zona de Amortiguamiento
- 2.4. **Turismo**

III. PLAN GENERAL.

- 3.1. Proceso y metodología.
- 3.2. Análisis FODA.
- 3.3. Visión estratégica.
- 3.4. Misión.
- 3.5. Objetivos estratégicos.
- 3.6. Prioridades de Gestión: Objetos de Conservación.
- 3.7. Estrategias de Conservación.

IV. ZONIFICACION

- 4.1. **Objetivos de la Zonificación.**
- 4.2. **Caracterización y definición de Zonas.**

V. ZONA DE AMORTIGUAMIENTO.

- 5.1. Extensión y límites.
- 5.2. Características de la zona de Amortiguamiento.
- 5.3. Consideraciones Generales.

VI. CUENCAS DE INFLUENCIA.

- 6.1. Características de las Cuencas de Influencia.
- 6.2. Extensión y límite.
- 6.3. Procesos y características de Desarrollo.

VII. COMPONENTE OPERATIVO.

- 7.1. Lineamientos de políticas.
- 7.2. Programación
 - 7.2.1. **Programa de Conservación.**
 - Objetivos Estratégicos del Programa de Conservación.
 - Indicadores de Impacto.
 - 7.2.1.1. **Sub Programa de Protección**



- Objetivos Estratégicos de Protección.
 - Líneas de Trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto.
- 7.2.1.2. **Sub Programa de Manejo de Recursos**
- Objetivos Estratégicos de Manejo de Recursos.
 - Líneas de Trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto.
- 7.2.2. **Programa de Uso Público**
- Objetivos Estratégicos del Programa de Uso Público.
 - Indicadores de Impacto.
- 7.2.2.1. **Sub – Programa Uso Turístico y recreativo**
- Objetivos específicos de Uso Turístico.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Identificación de opciones para el desarrollo turístico al interior del ANP.
 - Indicadores de Impacto.
- 7.2.2.2. **Sub Programa de Educación Ambiental**
- Objetivos específicos de Educación Ambiental.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto.
- 7.2.2.3. **Sub Programa de Investigación**
- Objetivos específicos de Investigación.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto.
- 7.2.3. **Programa de Apoyo a la Gestión**
- Objetivos Estratégicos del Programa de Apoyo a la Gestión.
 - Indicadores de Impacto.
- 7.2.3.1. **Sub Programa de Operaciones y Administración**
- Objetivos específicos de Operaciones y Administración.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto de Operaciones y Administración
- 7.2.3.2. **Sub Programa de Desarrollo de Personal**
- Objetivos específicos de Desarrollo de Personal.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto de Desarrollo de Personal.
- 7.2.3.3. **Sub Programa de Comunicaciones**
- Objetivos específico de Comunicaciones.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto de Comunicaciones.
- 7.2.3.4. **Sub Programa de Sostenibilidad Financiera**
- Objetivos específico de Sostenibilidad Financiera.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto de Sostenibilidad Financiera.
 - Presupuesto.
- 7.2.3.5. **Sub Programa de Planificación y Monitoreo**
- Objetivos específico de Planificación y Monitoreo.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Evaluación del Plan Maestro.
 - Elaboración de los Planes Operativos.
 - Monitoreo de la Diversidad Biológica.
- 7.2.3.6. **Sub Programa de Participación Ciudadana**
- Objetivos específicos de Participación Ciudadana.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto de Participación Ciudadana.
 - Comité de Gestión.
 - Guardaparques Voluntarios.



- Mecanismos para la integración del ANP al desarrollo local y regional.
- 7.2.3.7. **Sub Programa de la Zona de Amortiguamiento**
- Objetivos específicos de la Zona de Amortiguamiento.
 - Lineamientos para el desarrollo de actividades en la Zona de Amortiguamiento
 - Criterios para la compatibilidad de actividades en la ZA.
 - Líneas de trabajo, rutas críticas.
 - Indicadores de Impacto esperados para la Zona de Amortiguamiento.

VIII. Monitoreo y seguimiento del Plan Maestro

IX. Cronograma y marco lógico de las actividades

X. Presupuesto para implementación del Plan y Financiamiento y análisis de viabilidad

XI. Referencias bibliográficas.

XII. Glosario de términos.

XIII. Lista de Acrónimos

XIV. Anexos.



Anexo II: Términos de Referencia de los Consultores.





**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE AREAS NATURALES
SERNANP- PROFONANPE
Cooperación Financiera Alemana KfW**

RESERVA NACIONAL DEL TITICACA

TERMINOS DE REFERENCIA

“Consultor Coordinador Técnico para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca”

1. Sobre el Programa de Protección de Areas Naturales PAN.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, creado por Decreto Legislativo N° 1013. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y se constituye en su autoridad técnico normativo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el SERNANP cuenta dentro de su estructura orgánica con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP), órgano de línea encargado de la conducción de la gestión efectiva y promoción del uso sostenible de las ANP y la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE), órgano de línea encargado de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

PROFONANPE es una institución privada sin fines de lucro creada el 29 de diciembre de 1992, con la finalidad de administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE) y demás recursos que se logre captar.

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se celebró el contrato de aporte financiero y de ejecución del programa PAN, suscrito por el Gobierno de Alemania representado por KfW y la República de Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el PROFONANPE.

El acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Proyecto entre KfW y PROFONANPE, suscrito el 17 de noviembre de 1998, establece que la ejecución del Proyecto será responsabilidad de PROFONANPE y su operación estará a cargo de INRENA (Actualmente SERNANP).

Con fecha 23 de noviembre del 2001, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional PROFONANPE-INRENA para la ejecución del Proyecto “Protección de Áreas Naturales –PAN”.

En base a los acuerdos de cooperación antes indicados, con fecha 23 de noviembre del 2001, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional PROFONANPE-INRENA para la ejecución del Programa “Protección de Áreas Naturales” (PAN). Las ANP que conforman la primera fase del Programa PAN son las siguientes:

- PN Huascarán
- PN Río Abiseo
- RN Lachay
- RN Titicaca
- Reserva de Biosfera del Noroeste (PN Cerros de Amotape, CC El Angolo, ZR de Tumbes)



Desde el inicio de la Cooperación Financiera Alemana en el sector, se ha buscado generar en las ANP seleccionadas, las condiciones para su sostenibilidad en cuanto a su gestión y financiamiento. En las negociaciones intergubernamentales de diciembre del 2002, se acordó asignar fondos adicionales para una ampliación del Programa PAN. Con esta ampliación se aplican las lecciones aprendidas en los primeros años de ejecución del Programa y se busca aportar en la generación de los medios necesarios para la viabilidad a largo plazo de las ANP objeto de la cooperación. Sobre estas consideraciones, se acordó incluir, adicionalmente a las áreas que ya forman parte del PAN, las siguientes ANP:

- PN Cordillera Azul.
- Complejo Junin (RN Junin, SN Huayllay, SH Chacamarca).
- RB Manu (PN Manu, RC Amarakaeri).
- RP Nor Yauyos Cochabamba.
- SN Tabaconba Namballe.
- Complejo Yanachaga (PN Yanachaga Chemillen, RC Yanasha, BP San Matias San Carlos).
- ZR Huayhuash, Complejo Vilcabamba (PN Otishi, RC Matizguenka, RC Ashaninka).

1.1. Objetivo del Programa PAN

Contribuir a la conservación de muestras representativas de la diversidad biológica del país.

1.2. Objetivo específico del Programa.

Fortalecer la gestión del SERNANP y ANP seleccionadas para el logro eficaz y sostenible de sus objetivos.

1.3. Componentes de ejecución del Programa

Componente 4 del Programa PAN: SERNANP y ANP seleccionadas disponen de los planes priorizados elaborados y/o actualizados en procesos participativos y sistemas de monitoreo adecuados para su gestión

La Reserva Nacional del Titicaca basa su gestión en una estructura programática establecida en su Plan Maestro, la cuál consta de Programas y Subprogramas, que a su vez direccionan las actividades y metas propuestas en el Plan Operativo Anual. Así la presente consultoría esta inmersa dentro de la siguiente estructura:

Programa: Gestión Participativa

Este programa permite que los diferentes grupos de interés dentro del área natural protegida y su zona de amortiguamiento participen y apoyen en forma directa e indirecta en los diferentes procesos de gestión del área natural protegida.

Subprograma: Mejorar el conocimiento de la población con relación a los valores naturales y culturales de la Reserva Nacional del Titicaca.

Dentro de estas consideraciones estratégicas se busca ejecutar la consultoría para elaborar y actualizar dentro de un procesos consecuentes el "Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca", este documento debe ser la herramienta que contenga las consideraciones políticas, estratégicas, financieras para la conservación de la diversidad biológica participativamente con actores del estado, sociedad civil y privados, este proceso debe realizarse en el marco del Programa Protección de Áreas Naturales (PAN II) financiado por la Cooperación Financiera Alemana KfW.

Para el desarrollo de la consultoría se requerirá que el consultor resida en la ciudad de Puno hasta la culminación de las actividades de consultoría, el cual concluye



con la entrega de los productos validados por procesos participativos por los actores involucrados y el comité de gestión.

Para ello el rol de la Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca será de supervisar el avance y sugerir recomendaciones para que el proceso se desarrolle de acuerdo a las necesidades y los lineamientos establecidos para el Área Natural Protegida y el SERNANP.

Respecto al POA:

La actualización del Plan Maestro a realizarse ha sido prevista en el POA 2009 del Programa PAN de la Reserva Nacional Titicaca, Componente 4: Planificación y Monitoreo, 4.4.1. Actualización del Plan Maestro

2. Antecedentes.

2.1. De la Reserva Nacional del Titicaca.

La RNT, fue establecida mediante Decreto Supremo N° 185-78-AA del 31 de octubre de 1978, al haberse comprobado la existencia de excepcionales características de biodiversidad, bellezas paisajísticas, así como peculiares usos tradicionales de los Recursos Naturales en armonía con el medio ambiente.

La creación de la Reserva Nacional del Titicaca, tiene base legal inicial en la Ley Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Ley N° 21147 del 13 de mayo de 1975) y el reglamento de Unidades de Conservación (Decreto Supremo N° 160-77-AG del 13 de marzo de 1977). Actualmente forma parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Bajo la jurisdicción del SERNANP.

Para promover el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo ordenado de las diferentes poblaciones rurales y otros actores socio económicos dentro de la Reserva Nacional Titicaca y su zona de amortiguamiento, la Dirección Regional de Agricultura y alimentación del Organismo Regional de Desarrollo de Puno (ORDE-PUNO) y el Centro de Estudios y Proyectos de Inversión y Desarrollo (CEPID) de la Universidad Nacional Agraria La Molina en 1979 elaboraron el "PLAN MAESTRO" del Área Natural Protegida, documento que fue aprobado por Resolución Directoral N° 097-80-DGFFS del 19 de diciembre de 1980.

La RNT abarca los totorales más importantes del lago Titicaca (23 300 hectáreas aprox.) recurso natural de múltiple beneficios y usos para la población local, es el hábitat de aves residentes y migratorias, peces, anfibios y fauna invertebrada, el ANP y zonas periféricas posee una rica tradición cultural que la hace singularmente importante en el SINANPE y constituye uno de los atractivos turísticos con gran potencial a nivel nacional e internacional.

En el contexto Internacional el 20 de enero de 1997 el Lago Titicaca ha sido considerado en un sitio de carácter especial por la CONVENCION RAMSAR, tratado intergubernamental que reconoce a la Reserva Nacional del Titicaca ubicado dentro del lago como "*Humedal de importancia internacional*".

2.2. Necesidades para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca

El Plan Maestro de la RNT elaborado para el periodo 2003 – 2007, ha culminado su vigencia para la gestión del ANP, en ese sentido y en el marco de los objetivos de gestión del Área Natural Protegida se requiere la reformulación del Plan Maestro continuando con las establecidas en el actual Plan Maestro, reformulando los que se encuentran desactualizados e insertando procesos actuales como complemento



a las políticas implementadas en el SINANPE, documento de Gestión que tendrá vigencia por el periodo de cinco años.

El Plan Maestro constituye el instrumento técnico de gestión del Área Natural Protegida, en ese sentido el consultor (COORDINADOR TECNICO) elaborara el **Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca**, el cual incluye un análisis sistémico, sistemático e integral del ámbito de la RNT, propondrá Lineamientos Generales, Zonificación, Zona de Amortiguamiento, Diseño del Programa, entre otros aspectos contemplados en los TdRs del Plan Maestro, complementando para ello con el diagnóstico de la Reserva Nacional del Titicaca y su Zona de amortiguamiento.

3. Objetivo general de la Consultoría

Actualizar el Plan Maestro de la **Reserva Nacional del Titicaca para el periodo 2009 – 2013 (o 2010-2014)**, como documento de planificación y gestión, herramienta que integre la gestión participativa y la co – gestión para la conservación de la Diversidad Biológica de los diferentes actores del lago Titicaca.

4. Objetivos Específicos.

- Analizar y evaluar el Plan Maestro 2003 -2007 de la Reserva Nacional del Titicaca, a fin de determinar el nivel de implementación del mismo y la continuidad o adaptabilidad de dicha planificación en la gestión de la RNT en los próximos cinco años del PM.
- Formular la línea de base integral del Plan Maestro, la cual incluye la evaluación de los aspectos físicos, biológicos, socioeconómicos, culturales e institucionales del ámbito de la RNT y sus áreas de influencia.
- Realizar el análisis de las diversas variables relacionadas con al RNT, entre ellas: actores vinculados al ANP, su zona de amortiguamiento; estudiar las prioridades de gestión para la conservación; el cual incluye el estudio y/o caracterización de las amenazas a la conservación del área natural protegida.
- Formular el Plan general, estableciendo sus objetivos, principios conceptuales, establecimiento del marco metodológico, estrategia participativa.
- Actualizar la zonificación de a RNT.
- Estudio de la zona de amortiguamiento, con la finalidad de establecer los lineamientos generales y ventajas para la zona de amortiguamiento de la RNT.
- Caracterizar la zona de influencia, teniendo en cuenta que por su amplitud tienen incidencias en el marco ambiental, diversidad biológica y componentes socio económicos de la RNT
- Formular los programas y sub programas, caracterizando las actividades que garanticen la conservación de la Diversidad biológica y promueva el desarrollo sostenible de los pobladores circundantes al área protegida, entre otros.

5. Pautas metodológicas.

• Plan de Trabajo o propuestas Técnicas.

El consultor elaborará y diseñara un Plan de Trabajo detallado y sistemático de las actividades que se realizarán durante la ejecución del servicio de consultaría; dicho Plan de Trabajo incluirá el cronograma de ejecución de las actividades; para ello se deberá de tener en cuenta la secuencia lógica de cada una de ellas.

• Recopilación de la Información.

Teniendo en cuenta que la información es el insumo básico para la formulación del Plan Maestro, el Consultor recopilará información primaria, para ello deberá de aplicar estrategias y metodologías para recopilar la información (entrevistas



sistemáticas, observación en campo; recopilará información secundaria referente a los diferentes parámetros necesarios para la formulación del Plan Maestro: información socioeconómica actualizada, cartografía, imágenes satélites; información de calidad ambiental, etc.)

- **Trabajo de campo y socialización.**

Con la finalidad de recopilar información de fuentes primarias, el Consultor realizará el correspondiente trabajo de campo, el cual incluye: aplicación de entrevistas socioeconómicas; contrastación de información biológico-ambiental, recopilación de la información espontánea y sistematizada de los talleres programados.

Teniendo en cuenta que la solidez del Plan Maestro se basa en la concepción e internalización de los alcances del mismo, en ese sentido el Consultor programará talleres en la Zona de Amortiguamiento de la RNT, correspondientes a las Zona de Puno y Huancane, incentivando la participación de los diferentes actores involucrados.

- **Análisis de gabinete.**

Una vez recopilada la información de campo (primaria y secundaria) el consultor realizará una secuencia de análisis y la sistematizará dicha información, esta se realizará de acuerdo a un contenido previamente establecido (ver TdR del Plan Maestro)

- **Elaboración del informe final generando información escrita e información de mapas.**

El consultor (Coordinador de Plan Maestro) redactará el Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, de acuerdo al contenido planteado en los Términos de Referencia del Plan Maestro, secuencialmente se denominaran los productos iniciales como borradores, documentos que luego de los talleres de presentación y validación se insertaran o desestimaran las sugerencias y/o aportes de los participantes de los talleres.

6. Productos resultados de la consultoría

Los resultados esperados, tendrán que circunscribirse puntualmente a los objetivos específicos señalados en los presentes TDR. El servicio ofertado será calificado considerando el enriquecimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia

El Consultor, deberá entregar los siguientes productos:

- Informe de la evaluación del Plan Maestro 2003-2007 con la identificación de las metas cumplidas y su problemática en su implementación.
- Diagnostico y Línea Base de la biodiversidad, investigación, manejo de recursos naturales, culturales y sociales del ámbito de la RNT y su zona de amortiguamiento.
- Mapa de acotes y su respectivo analisis.
- Propuestas de solución a las actuales amenazas.
- Informe técnico sustentatorio de la propuesta de zonificación.
- Informe Técnico sustentatorio de la propuesta de zona de amortiguamiento.
- Presupuesto para implementación del Plan y Financiamiento con su respectivo análisis de viabilidad
- Plan de Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, Documento que contendrá desarrollado el contenido propuesto en el TdR del Plan Maestro así como la cartografía necesaria a escala adecuada. El documento final del Plan Maestro debe consensuado presentado en cinco originales, en archivo digital y la base de datos.



- Presentación Pública del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca.
Aprobación por la sociedad civil del documento (validación del Plan Maestro).

7. CALENDARIO

El consultor (Coordinador) que elabore el **Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca** ejecutará la consultoría en un plazo de 240 días calendarios a la firma del contrato de buena pro, según el siguiente cronograma de entrega de productos:

PRODUCTOS	DIAS					
	15	60	120	150	180	240
Plan de Trabajo, consensuado con la Jefatura de la RNT	X					
Primer Informe de avance: Diagnostico y Línea base		X				
Segundo informe de avance: propuesta de programas del Plan e informe de Talleres			X			
Tercer informe: Borrador del Plan Maestro					X	
Cuarto informe: Plan Maestro final, validado y aprobado por el Comité de Gestión.						X

8. Perfil del consultor.

Para la elaboración del Plan Maestro se seleccionará un consultor quien tendrá el cargo de **coordinador técnico** y reúna los siguientes requisitos:

Profesional Biólogo, Ing. Ambiental, Sociólogo, economistas o ramas afines, con experiencia mínima de diez (10) años, periodo en el cual haya realizado estudios, investigaciones y/o consultorías relacionados a generar información ambiental, líneas base ambiental y de recursos naturales, estudios de impacto ambiental, elaboración de planes de desarrollo o documentos análogos a los planteados.

Experiencia en la elaboración y diseños de planes gestión orientados a la Gestión, Planificación para el Desarrollo, con respaldo acreditado para la elaboración del Diagnostico Ambiental, Zonificación del Espacio donde se elaborara el plan, las proyecciones de éxito del proyecto en rubros económicos y ambientales y el ordenamiento del espacio donde se implementara el plan y la zona de amortiguamiento.

Adicionalmente deberá contar con:

- Conocimientos en Áreas Naturales Protegidas y conservación.
- Amplios conocimientos del área y ámbitos en donde se desarrollará la consultoría
- Excelente redacción de documentos técnicos y/o publicaciones sobre el tema propuesto.
- Disponibilidad inmediata

Deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo vitae.

9. Modalidad de selección.

Modalidad para consultores individuales,



10. Monto de Referencial y Forma de Pago

Contrato a todo costo S/. 49,000.00 con ⁰⁰/₁₀₀ nuevos soles, dicho monto incluye tributos y cualquier concepto que pueda incidir en el costo de la prestación y se pagará de acuerdo al siguiente calendario:

PRODUCTOS	%	Monto (S/.)	Días
Plan de Trabajo, consensado con la Jefatura de la RNT	10	5,000.00	15
Primer Informe de avance: Diagnostico y Línea base	15	8,000.00	60
Segundo informe de avance: propuesta de programas del Plan e informe de Talleres	15	8,000.00	120
Tercer informe: Borrador del Plan Maestro	25	11,000.00	180
Cuarto informe: Plan Maestro final y validado	35	17,000.00	240

11. Condiciones específicas.

El Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca supervisará los servicios que preste el consultor contratado.

La Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca, brindará toda la información disponible en la biblioteca sobre el tema que desarrollará la consultoría.

Los pagos correspondientes, de acuerdo a la entrega del producto, requieren que estos cuenten con la aprobación de la Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca y la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP y del gerente de la UEP de PAN.

El consultor deberá emitir un recibo por honorarios profesionales por los montos desembolsados y acogiéndose a las retenciones de ley.

Los documentos resultantes productos de la consultoría son Propiedad de la Reserva Nacional del Titicaca – SERNANP, y por ningún motivo será utilizado por el consultor al término de contrato.

PROFONANPE realizará la contratación del consultor, a solicitud del Servicio de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP.

12. Criterios de Evaluación.

Criterios	Puntaje
Título profesional a fin a la consultoría solicitada (habilitado por el colegio Correspondiente).	20
Experiencia comprobada Constancia de trabajo, certificado de trabajo, contratos de consultorías y otros que acrediten) en la elaboración de Planes y /o documentos de Gestión, planificación ambiental y Recursos Naturales, (Mínimo cinco acreditaciones)	50
Conocimientos sobre Áreas Naturales Protegidas y/o la	20



Reserva Nacional del Titicaca (certificados).	
Conocimiento de Sistemas de Información Geográfica (certificado)	10
TOTAL	100



**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE AREAS NATURALES
INRENA PROFONANPE
Cooperación Financiera Alemana KfW**

RESERVA NACIONAL DEL TITICACA

TERMINOS DE REFERENCIA

“Consultor en Planificación del Desarrollo en el procesos de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca”

1. Sobre el Programa de Protección de Areas Naturales PAN.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, creado por Decreto Legislativo N° 1013. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y se constituye en su autoridad técnico normativo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el SERNANP cuenta dentro de su estructura orgánica con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP), órgano de línea encargado de la conducción de la gestión efectiva y promoción del uso sostenible de las ANP y la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE), órgano de línea encargado de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

PROFONANPE es una institución privada sin fines de lucro creada el 29 de diciembre de 1992, con la finalidad de administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE) y demás recursos que se logre captar.

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se celebró el contrato de aporte financiero y de ejecución del programa PAN, suscrito por el Gobierno de Alemania representado por KfW y la República de Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el PROFONANPE.

El acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Proyecto entre KfW y PROFONANPE, suscrito el 17 de noviembre de 1998, establece que la ejecución del Proyecto será responsabilidad de PROFONANPE y su operación estará a cargo de INRENA (Actualmente SERNANP).

Con fecha 23 de noviembre del 2001, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional PROFONANPE-INRENA para la ejecución del Proyecto “Protección de Áreas Naturales –PAN”.

En base a los acuerdos de cooperación antes indicados, con fecha 23 de noviembre del 2001, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional PROFONANPE-INRENA para la ejecución del Programa “Protección de Áreas Naturales” (PAN). Las ANP que conforman la primera fase del Programa PAN son las siguientes:

- PN Huascarán
- PN Río Abiseo
- RN Lachay
- RN Titicaca
- Reserva de Biosfera del Noroeste (PN Cerros de Amotape, CC El Angolo, ZR de Tumbes)



Desde el inicio de la Cooperación Financiera Alemana en el sector, se ha buscado generar en las ANP seleccionadas, las condiciones para su sostenibilidad en cuanto a su gestión y financiamiento. En las negociaciones intergubernamentales de diciembre del 2002, se acordó asignar fondos adicionales para una ampliación del Programa PAN. Con esta ampliación se aplican las lecciones aprendidas en los primeros años de ejecución del Programa y se busca aportar en la generación de los medios necesarios para la viabilidad a largo plazo de las ANP objeto de la cooperación. Sobre estas consideraciones, se acordó incluir, adicionalmente a las áreas que ya forman parte del PAN, las siguientes ANP:

- PN Cordillera Azul.
- Complejo Junin (RN Junin, SN Huayllay, SH Chacamarca).
- RB Manu (PN Manu, RC Amarakaeri).
- RP Nor Yauyos Cochabamba.
- SN Tabaconba NAmballe.
- Complejo Yanachaga (PN Yanachaga Chemillen, RC Yanesha, BP San Matias San Carlos).
- ZR Huayhuash, Complejo Vilcabamba (PN Otishi, RC Matizguenka, RC Ashaninka).

1.1. Objetivo del Programa PAN

Conservar la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales en las Areas Naturales Protegidas seleccionadas.

1.2. Objetivo específico del Programa.

Lograr una administración adecuada y eficaz de las áreas protegidas seleccionadas.

1.3. Componentes de ejecución del Programa

Componente 4 del Programa PAN: SERNANP y ANP seleccionadas disponen de los planes priorizados elaborados y/o actualizados en procesos participativos y sistemas de monitoreo adecuados para su gestión

La Reserva Nacional del Titicaca basa su gestión en una estructura programática establecida en su Plan Maestro, la cuál consta de Programas y Subprogramas, que a su vez direccionan las actividades y metas propuestas en el Plan Operativo Anual. Así la presente consultoría esta inmersa dentro de la siguiente estructura:

Programa: Gestión Participativa

Este programa permite que los diferentes grupos de interés dentro del área natural protegida y su zona de amortiguamiento participen y apoyen en forma directa e indirecta en los diferentes procesos de gestión del área natural protegida.

Subprograma: Mejorar el conocimiento de la población con relación a los valores naturales y culturales de la Reserva Nacional del Titicaca.

Dentro de estas consideraciones estratégicas se busca ejecutar la consultoría para elaborar y actualizar dentro de un procesos consecuentes el "Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca", este documento debe ser la herramienta que contenga las consideraciones políticas, estratégicas, financieras para la conservación de la diversidad biológica participativamente con actores del estado, sociedad civil y privados, este proceso debe realizarse en el marco del Programa Protección de Áreas Naturales (PAN II) financiado por la Cooperación Financiera Alemana KfW.

Para el desarrollo de la consultoría se requerirá que el consultor resida en la ciudad de Puno hasta la culminación de las actividades de consultoría, el cual concluye con la entrega de los productos validados por procesos participativos por los actores



involucrados y el comité de gestión.

Para ello el rol de la Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca será de supervisar el avance y sugerir recomendaciones para que el proceso se desarrolle de acuerdo a las necesidades y los lineamientos establecidos para el Area Natural Protegida y el SERNANP

Respecto al POA:

La actualización del Plan Maestro a realizarse ha sido prevista en el POA 2009 del Programa PAN de la Reserva Nacional Titicaca, Componente 4: Planificación y Monitoreo, 4.4.1. Actualización del Plan Maestro

2. Antecedentes.

2.1. De la Reserva Nacional del Titicaca.

La RNT, fue establecida mediante Decreto Supremo N° 185-78-AA del 31 de octubre de 1978, al haberse comprobado la existencia de excepcionales características de biodiversidad, bellezas paisajísticas, así como peculiares usos tradicionales de los Recursos Naturales en armonía con el medio ambiente.

La creación de la Reserva Nacional del Titicaca, tiene base legal inicial en la ley de forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Ley N° 21147 del 13 de mayo de 1975) y el reglamento de Unidades de Conservación (Decreto Supremo N° 160-77-AG del 13 de marzo de 1977). Actualmente forma parte del Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Bajo la jurisdicción del SERNANP.

Para promover el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo ordenado de las diferentes poblaciones rurales y otros actores socio económicos dentro de la Reserva Nacional Titicaca y su zona de amortiguamiento, la Dirección Regional de Agricultura y alimentación del Organismo Regional de Desarrollo de Puno (ORDE-PUNO) y el Centro de Estudios y Proyectos de Inversión y Desarrollo (CEPID) de la Universidad Nacional Agraria La Molina en 1979 elaboraron el "PLAN MAESTRO" del Área Natural Protegida, documento que fue aprobado por Resolución Directoral N° 097-80-DGFFS del 19 de diciembre de 1980.

La RNT abarca los totorales más importantes del lago Titicaca (23 300 hectáreas aprox.) recurso natural de múltiple beneficios y usos para la población local, es el hábitat de aves residentes y migratorias, peces, anfibios y fauna invertebrada, el ANP al interior y zonas periféricas posee una rica tradición cultural que la hace singularmente importante en el SINANPE y constituye uno de los atractivos turísticos con gran potencial a nivel nacional e internacional.

En el contexto Internacional el 20 de enero de 1997 el Lago Titicaca ha sido considerado en un sitio de carácter especial por la CONVENCION RAMSAR, tratado intergubernamental que reconoce a la Reserva Nacional del Titicaca ubicado dentro del lago como "**Humedal de importancia internacional**".

2.2. Necesidades para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca

El Plan Maestro de la RNT elaborado para el periodo 2003 – 2007, ha cumplido su periodo de vigencia, en ese sentido y en el marco hacer cumplir los objetivos de conservación y fortalecer la gestión de la jefatura del Area Natural Protegida se requiere la actualización y formulación del Plan Maestro continuando con los lineamientos establecidas en el actual Plan Maestro, reformulando los procedimientos y lineamientos que se encuentran desactualizados e insertando



procesos actuales como complemento a las políticas implementadas en el SINANPE, este documento de Gestión tendrá una vigencia de cinco años.

El Plan Maestro constituye el instrumento técnico de gestión del área natural protegida, en ese sentido el consultor (**Planificación del Desarrollo en el procesos de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca**) elaborará, generará datos e insumos para enriquecer **el Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca**, el cual incluye un análisis sistémico y sistemático integral del ámbito de la RNT, propondrá lineamientos de desarrollo desde las potencialidades naturales sociales y económicas actuales dentro del Área Natural protegida y su Zona de Amortiguamiento, apoyará al diseño del Programa, entre otros aspectos complementando para ello con el diagnóstico de la Reserva Nacional del Titicaca y su Zona de amortiguamiento.

3. Objetivo general de la Consultoría

Elaborar el Diagnóstico Socio Económico e identificación de las potencialidades de aportes para el desarrollo del Área Natural Protegida y su zona de amortiguamiento, información que servirá como insumo para la elaboración del Plan Maestro de **la Reserva Nacional del Titicaca para el periodo 2010 – 2014.**

4. Objetivos Específicos de la consultoría

- Realizar un diagnóstico socioeconómico de la Reserva Nacional del Titicaca y su Zona de amortiguamiento, a partir de una línea base actual en el momento de la consultoría.
- Identificar las diferentes potencialidades y limitaciones de desarrollo que se encuentren al interior del Área Natural Protegida y su zona de amortiguamiento e integrarlas a los procesos de conservación.
- Realizar la valoración económica General de los Recursos Naturales y las actividades que se desarrollan dentro del Área Natural Protegida y su zona de amortiguamiento.
- Contribuir y fortalecer con procesos de planificación, co-gestión, presupuesto participativo y conservación participativa al documento final del Plan Maestro.
- Orientar las actividades identificadas dentro de los sub programas y programas con presupuestos generales y de manera sostenible.

5. Pautas metodológicas.

▪ Plan de Trabajo o propuestas Técnicas.

El consultor elaborará y diseñará un Plan de Trabajo detallado y sistemático de las actividades que se realizarán durante la ejecución del servicio de consultoría; dicho Plan de Trabajo incluirá el cronograma de ejecución de las actividades; para ello se deberá de tener en cuenta la secuencia lógica de cada una de ellas.

▪ Recopilación de la Información.

Teniendo en cuenta que la información identificada y generada es el insumo básico para la incorporación en la formulación del Plan Maestro, el Consultor recopilará información primaria, para ello deberá de aplicar entrevistas sistemáticas, observación en campo; recopilará información secundaria referente a los diferentes parámetros necesarios para identificar insumos en la actualización del Plan Maestro: información socioeconómica actualizada, actividades de desarrollo, tendencia de desarrollo local, regional y nacional, problemáticas, oportunidades con gobiernos locales, regionales, presupuesto participativo y otros mecanismos de financiamiento del Área Natural Protegida.

▪ Trabajo de campo y socialización.



Con la finalidad de recopilar información de fuentes primarias, el Consultor realizará el correspondiente trabajo de campo, el cual incluye: aplicación de entrevistas socioeconómicas; contrastación de información biológico-ambiental, recopilación de la información espontánea y consulta de datos sistematizados de los talleres programados.

Teniendo en cuenta que la solidez del Plan Maestro se basa en la concepción e internalización de los alcances del mismo, en ese sentido el Consultor programará reuniones con el equipo del que elaborará el Plan Maestro, diagnósticos de ambos sectores de la Reserva Nacional del Titicaca (Puno y Huancane), así mismo en el ámbito de Influencia directa de la RNT (Zona de amortiguamiento), y el ámbito de la influencia macro correspondientes a las cuencas que influyen en la Reserva Nacional del Titicaca, posibilidades de cogestión con los diferentes actores involucrados en el área protegida.

▪ **Análisis de gabinete.**

Una vez recopilada la información de campo (primaria y secundaria) el consultor realizará una secuencia de análisis, sistematizará dicha información, esta se realizará de acuerdo a un contenido previamente establecido (ver TdR del Plan Maestro) y temas resultado de reuniones con el equipo técnico del Plan Maestro.

▪ **Elaboración del informe final generando información escrita e información de mapas.**

El consultor (en Planificación del Desarrollo en el procesos de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca) presentará un informe final para ser consensuado por el equipo técnico del Plan Maestro y para se considerado como insumo en el proceso de actualización del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca, de acuerdo al contenido planteado en los Términos de Referencia del Plan Maestro, secuencialmente serán incorporados en los productos iniciales y finales del Plan Maestro

6. Productos y Resultados de la consultoria

Los resultados esperados, tendrán que circunscribirse puntualmente a los objetivos específicos señalados en el presente TdR. El servicio ofertado será calificado considerando el enriquecimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia

El Consultor, deberá entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo del consultor que oriente a identificar de las potencialidades de desarrollo del área Protegida y su zona de amortiguamiento.
- Documento de Diagnostico Socio Económico e identificación de las potencialidades y limitaciones de desarrollo del área Protegida y su zona de amortiguamiento.
- Lineamientos y consideraciones socio económicas insertas en el Plan Maestro, planteadas desde los diferentes talleres de recopilación de información.
- Presupuesto del Plan Maestro con su análisis de viabilidad.

7. CALENDARIO

El consultor (Planificación del Desarrollo en el procesos de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca) que elabore Documento Diagnostico Socio Económico e identifique las potencialidades de desarrollo del Área Natural Protegida y su zona de amortiguamiento, como insumo para enriquecer y complemente con propuestas de desarrollo y conservación al **Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca**



ejecutará la consultoría en un plazo de 120 días calendarios, según el siguiente cronograma de entrega de productos:

PRODUCTOS	DIAS			
	15	60	90	120
Plan de Trabajo, consensuado con la Jefatura y el coordinador del PM de la RNT	X			
Primer Informe de avance: Diagnostico socio económico y Potencialidades (Línea base socio económica)		X		
Segundo informe: documento final de Diagnostico socio económico y Potencialidades (Línea base socio económica)			X	
Tercer informe: Propuestas socio económicas y lineamientos del Plan Maestro				X

8. Perfil del consultor.

Para la elaboración del Plan Maestro se seleccionará un consultor quien tendrá la responsabilidad de realizar el diagnóstico e identificar potencialidades naturales y de desarrollo socio económicos que reúna los siguientes requisitos:

- Profesional Economista, Ing. Economista, sociólogo y/ o ramas afines, con experiencia mínima de tres (3) años acumulativos, periodo en el cual haya trabajado, realizado estudios, investigaciones y/o consultorías relacionados a diagnósticos socio económicos y de potencialidades de desarrollo, planificación en conservación, proyectos de desarrollo y/o documentos análogos a los planteados.
- Con conocimientos del área y ámbitos en donde se desarrollará la consultoría
- Conocimientos en Áreas Naturales Protegidas, conservación y la Reserva Nacional del Titicaca
- Excelente redacción de documentos técnicos y/o publicaciones sobre el tema propuesto.
- Disponibilidad inmediata.

El consultor deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo vitae

9. Modalidad de selección.

Para consultores individuales,

10. Monto de Referencial y Forma de Pago

Contrato a todo costo S/. 13,000.00 con ⁰⁰/₁₀₀ nuevos soles, dicho monto incluye tributos y cualquier concepto que pueda incidir en el costo de la prestación y se pagará de acuerdo al siguiente calendario:

PRODUCTOS	%	Monto (S/.)	Días
Plan de Trabajo, consensuado con la Jefatura de la RNT	10	2,000.00	15
Primer Informe de avance: Diagnostico socio económico y Potencialidades (Línea base socio económica)	15	3,000.00	60



Segundo informe: documento final de Diagnostico socio económico y Potencialidades (Línea base socio económica)	15	3,000.00	90
Tercer informe: repropuestas socio económicas y lineamientos del Plan Maestro	25	5,000.00	120

11. Condiciones específicas.

- El Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca supervisará los servicios que preste el consultor contratado.
- La Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca, brindará toda la información disponible en la biblioteca sobre el tema que desarrollará la consultoría.
- Los pagos correspondientes, de acuerdo a la entrega del producto, requieren que estos cuenten con la aprobación de la Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca y la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP y del gerente de la UEP de PAN.
- El consultor deberá emitir un recibo por honorarios profesionales por los montos desembolsados y acogiéndose a las retenciones de ley.
- Los documentos resultantes productos de la consultoría son Propiedad de la Reserva Nacional del Titicaca – SERNANP, y por ningún motivo será utilizado por el consultor al término de contrato.
- La contratación del consultor se realizará por PROFONANPE, a solicitud del Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas - SERNANP.

12. Criterios de Evaluación.

Criterios	Puntaje
Título profesional a fin a la consultoría solicitada (habilitado por el colegio Correspondiente)	20
Experiencia comprobada Constancia de trabajo, certificado de trabajo, contratos de consultorías y otros que acrediten) en la elaboración de Planes y /o documentos de Gestión, procesos de planificación para el desarrollo, (Mínimo cinco acreditaciones)	50
Conocimientos sobre Sistema Nacional de Inversión Pública SNIP. (Certificados).	20
Conocimiento sobre Presupuesto participativo.	10
TOTAL	100





**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE AREAS NATURALES
INRENA PROFONANPE
Cooperación Financiera Alemana KfW**

RESERVA NACIONAL DEL TITICACA

TERMINOS DE REFERENCIA

“Facilitador de Talleres en el proceso de elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca”

1. Sobre el Programa de Protección de Areas Naturales PAN.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, creado por Decreto Legislativo N° 1013. Es el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y se constituye en su autoridad técnico normativo.

Para el cumplimiento de sus funciones, el SERNANP cuenta dentro de su estructura orgánica con la Dirección de Gestión de Áreas Naturales Protegidas (DGANP), órgano de línea encargado de la conducción de la gestión efectiva y promoción del uso sostenible de las ANP y la Dirección de Desarrollo Estratégico (DDE), órgano de línea encargado de proponer las políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE).

PROFONANPE es una institución privada sin fines de lucro creada el 29 de diciembre de 1992, con la finalidad de administrar el Fondo Nacional para Áreas Naturales Protegidas por el Estado (FONANPE) y demás recursos que se logre captar.

Con fecha 28 de septiembre de 1998 se celebró el contrato de aporte financiero y de ejecución del programa PAN, suscrito por el Gobierno de Alemania representado por KfW y la República de Perú, a través del Ministerio de Economía y Finanzas y el PROFONANPE.

El acuerdo Separado al Contrato de Aporte Financiero y de Ejecución de Proyecto entre KfW y PROFONANPE, suscrito el 17 de noviembre de 1998, establece que la ejecución del Proyecto será responsabilidad de PROFONANPE y su operación estará a cargo de INRENA (Actualmente SERNANP)

Con fecha 23 de noviembre del 2001, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional PROFONANPE-INRENA para la ejecución del Proyecto “Protección de Áreas Naturales –PAN”.

En base a los acuerdos de cooperación antes indicados, con fecha 23 de noviembre del 2001, se celebró el Convenio de Cooperación Interinstitucional PROFONANPE-INRENA para la ejecución del Programa “Protección de Áreas Naturales” (PAN). Las ANP que conforman la primera fase del Programa PAN son las siguientes:

- PN Huascarán
- PN Río Abiseo
- RN Lachay
- RN Titicaca
- Reserva de Biosfera del Noroeste (PN Cerros de Amotape, CC El Angolo, ZR de Tumbes)



Desde el inicio de la Cooperación Financiera Alemana en el sector, se ha buscado generar en las ANP seleccionadas, las condiciones para su sostenibilidad en cuanto a su gestión y financiamiento. En las negociaciones intergubernamentales de diciembre del 2002, se acordó asignar fondos adicionales para una ampliación del Programa PAN. Con esta ampliación se aplican las lecciones aprendidas en los primeros años de ejecución del Programa y se busca aportar en la generación de los medios necesarios para la viabilidad a largo plazo de las ANP objeto de la cooperación. Sobre estas consideraciones, se acordó incluir, adicionalmente a las áreas que ya forman parte del PAN, las siguientes ANP:

- PN Cordillera Azul.
- Complejo Junin (RN Junin, SN Huayllay, SH Chacamarca).
- RB Manu (PN Manu, RC Amarakaeri).
- RP Nor Yauyos Cochabamba.
- SN Tabaconba Namballe.
- Complejo Yanachaga (PN Yanachaga Chemillen, RC Yanasha, BP San Matias San Carlos).
- ZR Huayhuash, Complejo Vilcabamba (PN Otishi, RC Matizguenka, RC Ashaninka).

1.1. Objetivo del Programa PAN

Conservar la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales en las Áreas Naturales Protegidas seleccionadas.

1.2. Objetivo específico del Programa.

Lograr una administración adecuada y eficaz de las Áreas Protegidas seleccionadas.

1.3. Componentes de ejecución del Programa

Componente 4 del Programa PAN: SERNANP y ANP seleccionadas disponen de los planes priorizados elaborados y/o actualizados en procesos participativos y sistemas de monitoreo adecuados para su gestión

La Reserva Nacional del Titicaca basa su gestión en una estructura programática establecida en su Plan Maestro, la cuál consta de Programas y Subprogramas, que a su vez direccionan las actividades y metas propuestas en el Plan Operativo Anual. Así la presente consultoría esta inmersa dentro de la siguiente estructura:

Programa: Gestión Participativa

Este programa permite que los diferentes grupos de interés dentro del Área Natural Protegida y su zona de amortiguamiento participen y apoyen en forma directa e indirecta en los diferentes procesos de gestión del Área Natural Protegida.

Subprograma: Mejorar el conocimiento de la población con relación a los valores naturales y culturales de la Reserva Nacional del Titicaca.

Dentro de estas consideraciones estratégicas se busca ejecutar la consultoría para elaborar y actualizar dentro de un procesos consecuentes el "Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca", este documento debe ser la herramienta que contenga las consideraciones políticas, estratégicas, financieras para la conservación de la diversidad biológica participativamente con actores del estado, sociedad civil y privados, este proceso debe realizarse en el marco del Programa Protección de Áreas Naturales (PAN II) financiado por la Cooperación Financiera Alemana KfW.

Para el desarrollo de la consultoría se requerirá que el consultor resida en la ciudad de Puno hasta la culminación de las actividades de consultoría, el cual concluye con la entrega de los productos validados por procesos participativos por los actores



involucrados y el comité de gestión.

Para ello el rol de la Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca será de supervisar el avance y sugerir recomendaciones para que el proceso se desarrolle de acuerdo a las necesidades y los lineamientos establecidos para el Área Natural Protegida y el SERNANP

Respecto al POA:

La actualización del Plan Maestro a realizarse ha sido prevista en el POA 2009 del Programa PAN de la Reserva Nacional Titicaca, Componente 4: Planificación y Monitoreo, 4.4.1. Actualización del Plan Maestro

2. Antecedentes.

2.1. De la Reserva Nacional del Titicaca.

La RNT, fue establecida mediante Decreto Supremo N° 185-78-AA del 31 de octubre de 1978, al haberse comprobado la existencia de excepcionales características de biodiversidad, bellezas paisajísticas, así como peculiares usos tradicionales de los Recursos Naturales en armonía con el medio ambiente.

La creación de la Reserva Nacional del Titicaca, tiene base legal inicial en la ley de forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Ley N° 21147 del 13 de mayo de 1975) y el reglamento de Unidades de Conservación (Decreto Supremo N° 160-77-AG del 13 de marzo de 1977). Actualmente forma parte del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE). Bajo la jurisdicción del SERNANP.

Para promover el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo ordenado de las diferentes poblaciones rurales y actores socio económicos dentro del Área Natural Protegida y la zona de amortiguamiento, la Dirección Regional de Agricultura y Alimentación del Organismo Regional de Desarrollo de Puno (ORDE-PUNO) y el Centro de Estudios y Proyectos de Inversión y Desarrollo (CEPID) de la Universidad Nacional Agraria La Molina en 1979 elaboraron el "PLAN MAESTRO" del Área Natural Protegida, documento que fue aprobado por Resolución Directoral N° 097-80-DGFFS del 19 de diciembre de 1980.

La RNT abarca los totorales más importantes del lago Titicaca (23 300 hectáreas aprox.) recurso natural de múltiple beneficios y usos para la población local, es el hábitat de aves residentes y migratorias, peces, anfibios y fauna invertebrada, el Área Natural Protegida al interior y zonas periféricas posee una rica tradición cultural que la hace singularmente importante en el SINANPE y constituye uno de los atractivos turísticos con gran potencial a nivel nacional e internacional.

En el contexto Internacional el 20 de enero de 1997 el Lago Titicaca ha sido considerado en un sitio de carácter especial por la CONVENCION RAMSAR, tratado intergubernamental que reconoce a la Reserva Nacional del Titicaca ubicado dentro del lago como "*Humedal de importancia internacional*".

2.2. Necesidades para la elaboración del Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca

El Plan Maestro de la RNT elaborado para el periodo 2003 – 2007, ha cumplido su periodo de vigencia, en ese sentido y en el marco hacer cumplir los objetivos de conservación y fortalecer la gestión de la jefatura del Área Natural Protegida se requiere la actualización y formulación del Plan Maestro continuando con los lineamientos establecidas en el actual Plan Maestro, reformulando los procedimientos y lineamientos que se encuentran desactualizados e insertando procesos actuales como complemento a las políticas implementadas en el



SINANPE la Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca, este documento de Gestión tendrá una vigencia de cinco años.

El Plan Maestro constituye el instrumento técnico de gestión del Área Natural Protegida, en ese sentido el facilitador planificará, sistematizará y elaborará el informe final de cada Taller, considerando los aportes y la generación de información que servirán como insumos para enriquecer **el Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca**, informes que requieren un análisis sistémico y sistemático integral de las propuestas sobre la RNT.

3. Objetivo general de la Consultoría

Proponer, preparar, ejecutar y sistematizar los talleres a realizarse en los diferentes niveles, actores y sectores, asumiendo un rol de liderazgo en cada taller socializando y consensuado en los pobladores, actores probados, públicos y sociedad civil de ser una planificación participativa y enriquecer la información primaria de los actores inmediatos, información que servirá como insumo en la elaboración del Plan Maestro de **la Reserva Nacional del Titicaca para el periodo 2010 – 2014**.

4. Objetivos Específicos de la consultoría

- Preparar los talleres programados, en ella considerara metodologías, materiales que utilizarán.
- Facilitar los talleres a realizarse en los diferentes ámbitos de la RNT y su Zona de amortiguamiento.
- Sistematizar la información, implementando los resultados de una manera integral y sistémica.
- Preparar y presentar los Resultados obtenidos por cada taller realizado (Informe de taller).
- Sistematizar y preparar la línea base de acuerdo al diagnostico de las manifestaciones culturales.

5. Pautas metodológicas.

▪ Plan de Trabajo o propuestas Técnicas.

El plan de trabajo del consultor planteará y diseñara las metodologías de los talleres, considerando los resultados a lograrse con cada uno de ellas y determinándose que los aportes en cada uno de los talleres y los aportes de los participantes como contribuirá con respecto del plan maestro.

▪ Recopilación de la Información (Talleres)

Los talleres que se realizarán en el proceso participativo se realizarán en diferentes lugares, diferentes realidades culturales y niveles (beneficiarios, líderes, autoridades, validación), se deberá definir los resultados a lograrse por cada uno de ellos, para cada taller tendrá una preparación previa por el consultor, considerando la convocatoria, los materiales necesarios, las metodologías.

▪ Sistematización de la Información

Posterior a los talleres, se sistematizará los resultados, como información recopilada e insumo para el documento del Plan Maestro, los resultados será evaluado por el Coordinador para ser incorporado y/o insertado en el Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca.

▪ Elaboración del informe final generando información escrita.

El consultor (Facilitador) presentará por cada taller un informe, que contenga la información aportado por los participantes sistematizado analítica e integralmente.



6. Productos de la consultoría

Los resultados esperados, tendrán que circunscribirse puntualmente a los objetivos específicos señalados en el presente TdR. El servicio ofertado será calificado considerando el enriquecimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia

El Consultor, deberá entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo del consultor planteando metodologías para los talleres por niveles.
- Resultado Sistematizado de los Talleres realizados (12 Informes); adjuntando las actas, registros de asistencia, registros fotográficos de cada taller. (y en formato digital)
- Informe de las actuales amenazas con su respectiva propuesta de solución y alternativas.
- Mapa de actores con su respectivo análisis.

7. CALENDARIO

El consultor (Facilitador) que organice y sistematice los talleres participativos con los diferentes actores del Área Natural Protegida y su zona de amortiguamiento, servirán como insumo para enriquecer y complementar con el **Plan Maestro de la Reserva Nacional del Titicaca**, ejecutará la consultoría (facilitador de talleres) por el periodo de facilitación de 12 talleres programados (Entrega de 12 documentos sistematizados de los talleres), según el siguiente cronograma de entrega de productos:

PRODUCTOS	Meses			
	1	2	3	4
Plan de Trabajo, consensuado con la Jefatura y el coordinador del PM de la RNT	X			
Talleres de Primer Nivel: 8 informes (talleres sistematizados)		X		
Talleres de Segundo Nivel: 02 informes (Talleres sistematizados)			X	
Talleres de tercer Nivel: 2 informes (talleres de presentación de borrador y validación Final)				X

8. Perfil del consultor.

Para la elaboración del Plan Maestro se seleccionará un consultor quien tendrá el cargo de facilitar los talleres, debe reunir los siguientes requisitos:

- Profesional sociólogo, antropólogo y/ o ramas afines las ciencias sociales, con experiencia mínima de cinco (5) años, periodo en el cual haya trabajado, desarrollado consultorías, facilitación de eventos relacionados a planificación, gestión, conservación, diagnósticos socio económicos y de potencialidades de desarrollo, planificación en conservación, proyectos de desarrollo y/o documentos análogos a los planteados.
- Con conocimientos del área y ámbitos en donde se desarrollará la consultoría
- Conocimientos en Áreas Naturales Protegidas, conservación y la Reserva Nacional del Titicaca
- Excelente redacción de documentos técnicos y/o publicaciones sobre el tema propuesto.
- Disponibilidad para facilitación por taller programado.

Deberán presentar los siguientes documentos:



- Currículo vitae descriptivo y documentado relacionado a la consultoría.

9. Modalidad de selección.

Modalidad para consultores individuales,

10. Monto de Referencial y Forma de Pago

Contrato a todo costo S/. 13,000.00 con ⁰⁰/₁₀₀ nuevos soles), dicho monto incluye tributos y cualquier concepto que pueda incidir en el costo de la prestación y se pagará de acuerdo al siguiente calendario:

PRODUCTOS	%	Monto (S/.)	Días
Plan de Trabajo, consensado con la Jefatura y el coordinador del PM de la RNT	10	1,000.00	15
Talleres de Primer Nivel: 8 informes (talleres sistematizados)	15	8,000.00	120
Talleres de Segundo Nivel: 02 informes (Talleres sistematizados)	15	2,000.00	180
Talleres de tercer Nivel: 2 informes (talleres de presentación de borrador y validación Final)	25	2,000.00	240

11. Condiciones específicas.

- El Jefe de la Reserva Nacional del Titicaca supervisará los servicios que preste el consultor contratado.
- La Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca, brindará toda la información disponible en la biblioteca sobre el tema que desarrollará la consultoría.
- La Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca brindará todo los materiales para los talleres de acuerdo a requerimientos de plan del Consultor facilitador.
- Los pagos serán de acuerdo a la entrega del producto (informe consistente en Resultado de talleres sistematizado) requieren que estos cuenten con la aprobación de la Jefatura de la Reserva Nacional del Titicaca, la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP y de la fuente de financiamiento.
- El consultor deberá emitir un recibo por honorarios profesionales por los montos desembolsados y acogiéndose a las retenciones de ley.
- Los documentos resultantes productos de la consultoría son Propiedad de la Reserva Nacional del Titicaca – SERNANP, y por ningún motivo será utilizado por el consultor al término de contrato.
- La contratación del consultor se realizará por PROFONANPE, a solicitud del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP.

12. Criterios de Evaluación.

Criterios	Puntaje
Título profesional a fin a la consultoría solicitada.	30
Experiencia comprobada Constancia de trabajo, certificado de trabajo, contratos de consultorías y otros que acrediten) en la elaboración de Planes y /o documentos de Gestión, planificación ambiental y Recursos Naturales, (Mínimo tres acreditaciones)	50
Conocimientos sobre Áreas Naturales Protegidas y/o la Reserva Nacional del Titicaca (certificados).	20
Conocimiento de idioma quechua y aymara	Referencial
TOTAL	100

